



EL PRACTICANTE TOLEDANO

REVISTA PROFESIONAL, CIENTÍFICA
Y LITERARIA ***
SE REPARTE GRATIS

ORGANO OFICIAL DEL COLEGIO PROVINCIAL

DIRECTOR:

FERNANDO GONZÁLEZ

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración, Calle de la Sal, 24

No se devuelven los originales remitidos para su publicación, respondiendo de los mismos sus autores.

ADMINISTRADOR:

VICTORIANO ARRIAGA

Otro anhelo de la Clase otorgado

La Colegiación oficial obligatoria ha sido recientemente decretada, llevando a la Gaceta oficial de la nación su estado legal, con unos Estatutos que merecen nuestro reconocimiento y aplauso sincero.

Digno de todo encomio es la redacción de éste, pues coincide en su articulado con las aspiraciones, tantas veces reclamadas por nosotros, y tantas veces desatendidas, hasta que la Dirección general de Sanidad actual, haciéndose eco de las justas aspiraciones de una modesta clase, ha estudiado con detenimiento sus peticiones y considerándolas de justicia, ha informado favorablemente, dando cumplido asentimiento a un anhelo de dignificación profesional de nuestra carrera.

Los triunfos que conseguimos alegran nuestro espíritu, pues tan acostumbrados estamos a ser defraudados en nuestras solicitudes, que cuando logramos alguna petición, el reconocimiento sincero explota de nuestros corazones y esto nos ocurre en la actualidad, tanto más, cuando se expresa en el periódico oficial de la nación, las lisonjeras frases estampadas en la Real orden, reconociendo a nuestra clase como merecedora de tal disposición, por lo justo de la aspiración y porque cada día presta mayores y más importantes servicios, consagrándose en la práctica médica como función pública de gran utilidad para los intereses sanitarios nacionales.

Con ser trascendental para el practicante español

la Colegiación oficial obligatoria, lo es mucho más el reconocimiento por prestigiosas y altas autoridades sanitarias, del valor positivo y necesario de nuestra función auxiliar médica, y aunque sobre esto habían hecho apreciaciones idénticas eminentes maestros de la medicina, en la prensa y en la tribuna pública, con la nueva disposición legal, se afianza más y más tan elevados criterios, dando un mentís a los detractores de nuestra carrera, que sin explicarnos los motivos, desprecian y motejan nuestra actuación auxiliar médica como innecesaria y baldía.

Entendemos que todos los practicantes reconocerán la importancia que representa la Colegiación oficial obligatoria, y por eso, en este artículo nos abstenemos de hacer un estudio del beneficio que ha de reportar a la profesión, si bien han de comprenderlo al leer la circular de la Federación Nacional, que en otro lugar insertamos, restándonos tan sólo invocar el espíritu de la clase y la conciencia profesional, para que todos unidos en fraternal abrazo, sigamos laborando pro reivindicación de nuestro título; desapareciendo las disidencias y divergencias sociales que existen en la actualidad y que tanto perjudican a la clase, así como el indiferentismo de los apáticos, e ingresando todos, no sólo por el imperativo de la ley, sino por la convicción de nobles ideales en sus respectivos Colegios, para de este modo unir energías que han de llevarnos a conseguir el éxito de nuestras justas aspiraciones.

CEREGUMIL Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO A BASE DE CEREALES LEGUMINOSAS

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible como alimento en los casos de intolerancia gástrica y afecciones intestinales.

Fernández & Canivell y Compañía. -- Málaga.

ROMPIENDO LANZAS

¡Bravo, amigo Torán! ¡Eres un barbián de los buenos y has dado en el clavo! Aquí me tienes más muerto que vivo y en tanto lo primero llega dispuesto a romper lanzas en pro de nuestra honrada clase y a morir antes que muera nuestro amor de los amores: EL PRACTICANTE TOLEDANO. Yo, el último mono de la clase, soy el primero en contestar a tu ardiente proclama invitando a los retraídos a salir una vez más a la voz pública y pregonar con ello nuestra toledana fé; que si Dios nos creó hidalgos, también nos dió un corazón, y éste, pese a todo, late siempre dispuesto a comportarse con hidalguía.

Otro motivo que me obliga a salir de mi ostracismo rural, es la publicación en la *Gaceta* de la concesión de la Colegiación oficial obligatoria para la clase de practicantes. ¡Al fin se consiguió! ¡Qué trabajito nos cuesta a los humildes conseguir las cosas! Porque fijándose bien en la trayectoria de una petición por una clase humilde a los poderes públicos, se ve claro que necesita saber esa clase tantas matemáticas como M. Mortón para llevar a feliz término su famoso viaje a la luna, y después de saberlas demostrarlas, y después de demostrarlas hacerlo a personas que sepan seguir la demostración hasta el final y darla el sobresaliente, como ha ocurrido en nuestro caso ¡Muy bien, Fernández Carrill! ¡Muy bien, López García! ¡Sois unos valientes ante la pizarra! Y yo, desde este apartado rincón, os saludo y envío un efusivo y fraternal abrazo ¡De corazón; eh! ¡DE CORAZÓN, con letras grandes! Que en los pechos toledanos no cabe rencor ni envidia, y para nobleza, Toledo, no lo olvidéis.

Se me pasaba decirlos que cuando os veáis con los excelentísimos señores ministro de la Gobernación y director de Sanidad e ilustrísimo inspector general de Sanidad interior, con todo el respeto y consideración que merecen, saludarles de parte de un español, muy español, muy patriota y muy hombre (en esto creo que no engaño, tengo siete hijos vivos) toledano por más señas, que los admira y obedece, dispuesto a los mayores sacrificios y orgulloso de que le dirijan y manden hombres de su temple, de este temple que se sabe dar a los aceros toledanos.

Y ahora un ruego a mi Colegio, ya que de telegramas se ha tratado.

Que proponga al Comité de la Federación, que por todos los Colegios de practicantes que la integran, se envíe en un día determinado, un telegrama o telegramas a las personas que han contribuido a que sea un hecho nuestra colegiación oficial obligatoria, concebidos en términos de agradecimiento, que no es de personas nobles y bien nacidas carecer de esta virtud y todos los practicantes españoles la tenemos, salvo desdichadas y por suerte escasas excepciones

Envío a mis estimados y equivocados compañeros leoneses disidentes, por si apesar de la prohibición, caen en sus manos estas mal hilvanadas líneas.

Salud y humildad, que de los humildes es el reino de

los cielos. Ya estáis viendo por vuestros propios ojos que los humildes triunfan, cuando saben pedir y lo que piden. Poco sabéis de la vida. Muy poco. Mi experiencia de ella, hízome saber que se halla compuesta de claudicaciones del perverso amor propio y orgullo mal entendido, es decir, la recta de la nobleza.

Y el que sabe escuchar a tiempo los consejos de los experimentados en esta materia, lleva un 90 por 100 de ventaja para vivirlo bien, a los desdichados que no supimos acogernos a tiempo a los sabios consejos de los que claudicaron con ventaja. Mal hacéis en no respetaros, respetando como cosa sagrada nuestra organización estatuida.

Nuestro padre en este caso es el Colegio provincial y a ese organismo debemos respetarle como a tal, acatando sus decisiones como mandatos y no dando lugar a las consideraciones que de vosotros está haciendo en el día de hoy la clase de practicantes en general.

Volver de vuestro acuerdo, que es de muy hombres reconocer el error y rectificarle y volver a vuestro padre espiritual de clase; que estoy seguro, segurísimo, de que este padre os recibirá con los brazos abiertos y matando el mejor cordero cebado, como en la parábola de Cristo recibió el padre al hijo pródigo.

¡Ah!, y no dejéis de enviar al señor Abellán este consejo, que os ha de ser más útil a todos que la rebeldía y su famosa organización.

ALVARO PECES

Los Navalmares 6-1-930.

N. DE LA R.—*Apesar de estar autorizados para retirar o ensanchar párrafos o conceptos de este artículo por su autor el entusiasta batallador periodista profesional señor Peces, no hemos querido hacerlo por temor a que pudiera perderse la hilaridad y esencia de tan magistral trabajo; pero si queremos al mismo tiempo que le felicitamos expresarle que el ruego que hace al Colegio toledano respecto a que proponga al Comité ejecutivo de nuestra Federación el envío en un día determinado por todos los Colegios, de telegramas, a las personalidades que han contribuido a que sea un hecho nuestra colegiación oficial, concebidos en términos de agradecimiento; que esta iniciativa había sido ya tomada por el referido Comité, y presumimos que todos los Colegios lo habrán cumplimentado, al menos el nuestro, siempre disciplinado, lo ha hecho en forma oportuna, remitiendo estos telegramas a los excelentísimos señores ministro de la Gobernación y director general de Sanidad e ilustrísimo señor inspector general de Sanidad interior, por lo cual el deseo del autor se ha cumplido. Nos es muy grato hacerlo público para conocimiento del Comité ejecutivo, autor de referencia y lectores en general.*

Esta REVISTA se reparte gratis a todos los Colegios Médicos y Practicantes de España, a los Médicos y Practicantes de la provincia y a todos los Sanitarios y Entidades oficiales de la capital.

DOCTOR: Al recetar, tenga siempre presente los preparados

GARCIA MORO

Los más afamados Médicos de España los prescriben.

VITARRHENAL

INYECTABLE

DIEZ FÓRMULAS

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

SULFOKACODIL

INYECTABLE

Insustituible en las afecciones de las Vías respiratorias.

ARTROL

SELLOS

ARTRITISMO - LITIASIS
CIATICA

Vitarrhenal.

GRANULADO

Con hierro y sin hierro.
Tónico preferido por la infancia por su grato sabor.

Laboratorio de Especialidades
Farmacéuticas

de

D. Francisco García Moro
Puebla, 11.—Madrid.

s las Farmacias.

DE FEDERACIÓN

CIRCULAR NÚM. 11

REAL ORDEN IMPORTANTÍSIMA

Excmo. Sr.: El Presidente y Secretario de la Federación Nacional de Colegios de Practicantes, interpretando el deseo unánime manifestado en la quinta Asamblea Nacional de Colegios celebrada en esta Corte, solicitan de este Ministerio se establezca la colegiación oficial obligatoria para los profesionales de esta clase. Parece justo atender esta aspiración de los practicantes españoles, ya que se trata de una profesión que cada día presta mayores y más importantes servicios y se ha consagrado en la práctica médica como una función pública de gran utilidad para los intereses sanitarios.

Si además se tiene en cuenta los innumerables beneficios que para dicha profesión significa el hecho de organizarla con carácter oficial, reglamentando debidamente el ejercicio de sus modalidades y estableciendo las reglas y procedimientos a que deben ajustar su actuación, es indudable que han de obtenerse grandes ventajas desde el punto de vista práctico en su triple aspecto profesional, sanitario y social.

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo informado por esa Dirección general de Sanidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer le sea concedida la colegiación obligatoria a la clase de practicantes y aprobar para el régimen de los Colegios los Estatutos que figuran a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento el de los interesados, clases facultativas sanitarias y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1929. — *Martínez Anido*. — Señor Director general de Sanidad.

ESTATUTOS

para los Colegios Oficiales de Practicantes en Medicina y Cirugía.

CAPITULO PRIMERO

CONSTITUCIÓN Y FINES DE LOS COLEGIOS

Artículo primero. En cada capital de provincia, y en aquellas plazas de Africa donde fuera posible y conveniente, se constituirá un Colegio de practicantes en Medicina y Cirugía, en cuyo padrón social deberán hallarse inscritos, como pertenecientes a la entidad y con carácter obligatorio, todos los practicantes que ejerzan la profesión en el territorio de la provincia.

Los profesionales que no ejerzan y los practicantes del Ejército y de la Armada que no se dediquen al ejercicio civil podrán colegiarse, pero no están obligados a hacerlo.

Artículo segundo. Para constituir Colegio se establece como mínimum el número de cincuenta colegiados debiendo agregarse cada individuo, en los casos de insu-

ficiencia numérica, al Colegio más inmediato a la localidad de su residencia y ejercicio.

Artículo tercero. Los gobernadores civiles, inspectores provinciales de Sanidad y subdelegados de Medicina denunciarán a todo el que ejerza intrusismo en esta profesión y a los practicantes que, ejerciendo profesionalmente, no aparezcan inscritos en el Colegio respectivo.

Artículo cuarto. Los Colegios podrán implantar libremente en su régimen interior, instituciones benéficas, culturales, etc., compatibles con las leyes; pero se entiende que estas instituciones serán consideradas como independientes en absoluto de la colegiación, y potestativo del colegiado pertenecer a ellas o no, siendo la tributación del colegiado al Colegio, por estos preceptos, completamente voluntaria

les, etc., que en sus Reglamentos particulares se preven- gan.

j) Recabar de los Poderes, y dentro siempre de la más estricta legalidad y corrección, reformas legislativas que propendan al perfeccionamiento moral, social, cultural y profesional de la clase que representan.

CAPITULO II

DERECHOS Y DEBERES

Artículo sexto. Al ingreso de un colegiado, el Colegio le proveerá de su carnet colegial, en el que constarán el nombre y domicilio del interesado, su número y fecha de colegiación y su retrato y firma; este documento será expedido por el presidente, con el sello del Colegio sobre el retrato del socio.

Al propio tiempo se abrirá el expediente personal del nuevo colegiado, en el que se ha de ir formando todo su historial científico, profesional y social, que ha de servir de base para la conceptuación individual que haya de merecer.

Artículo séptimo. Para todo practicante en ejercicio es obligatoria la colegiación, quien, al solicitar su ingreso en un Colegio, deberá acompañar el título profesional o, en su defecto, certificación académica que demuestre haber terminado los estudios de la carrera, expedida por la Facultad correspondiente.

Artículo octavo. El practicante que pase de un Colegio u otro con carácter definitivo, presentará en el último certificación del anterior de haber satisfecho las cuotas contributivas que le hayan correspondido y de haber cumplido a satisfacción sus deberes profesionales.

Artículo noveno. A la presentación de una solicitud de ingreso, la Junta directiva practicará cuantas gestiones estime necesarias, incluso pedir a la Universidad correspondiente la acordada del título presentado, hasta completa satisfacción que el solicitante se encuentra en condiciones legales, morales y sociales para el ejercicio, v. por tanto, de

Artículo 12. Los practicantes solicitarán sus patentes respectivas por conducto exclusivo de su Colegio, el cual queda obligado a denunciar ante las autoridades a todo practicante que, ejerciendo, no satisfaga la patente respectiva, como incurso en el delito de intrusismo. Cuando en caso de intrusismo se pudiera sospechar la intervención de un profesor, como protector del mismo, tácita o expresa, el Colegio de Practicantes podrá denunciar el caso ante el Colegio Médico a que pertenezca el profesor y solicitar la intervención de dicho organismo.

Artículo 13. La secretaría de cada Colegio llevará registro escrupuloso de todos los colegiados, y anualmente pasará relación de los mismos a la dirección general de Sanidad, inspector provincial de Sanidad y subdelegados de Medicina, publicando en el *Boletín oficial* de la Corporación, si lo hubiere, las rectificaciones consiguientes.

Artículo 14. Los Colegios de Practicantes formularán tarifas de honorarios por los servicios más corrientes, propios de la profesión, que serán sometidas a examen y aprobación del Colegio de Médicos respectivo.

De no recaer esta aprobación, se elevarán las tarifas al gobernador civil de la provincia, quien resolverá en definitiva, asesorado por el inspector provincial de Sanidad, oyéndose a uno y a otro Colegios.

Artículo 15. A todo colegiado asiste el derecho de acudir al Colegio respectivo en demanda de apoyo, cuando se considere perjudicado, moral o materialmente en el ejercicio de la profesión, por alguno de sus compañeros o por las autoridades.

El Colegio estará obligado a intervenir con la debida urgencia, si después de conocer debidamente el caso, se hace solidario de la razón que asiste al reclamante.

Artículo 16. La falta de pago de las cuotas reglamentarias del Colegio o de las extraordinarias que acuerde la Junta general, tendrá para su satisfacción, una tolerancia de tres meses; transcurrido este plazo, se aplicará, previo aviso, una multa consistente en el duplo de lo adeudado; esta multa podrá ser impugnada por el interesado ante el gobernador civil de la provincia, mediante el oportuno recurso de alzada.

Artículo 17. El colegiado tiene obligación de notificar a la Junta directiva del Colegio sus cambios de domicilio o sus traslados de vecindad y ausencias, cuando estas hayan de durar más de tres meses consecutivos.

Artículo 18. Todo practicante inscrito como colegiado y dentro de todas las condiciones legales para ejercer, podrá verificarlo en el territorio de cualquier otro Colegio distinto del suyo y sin inscribirse en él, en los casos siguientes:

a) Cuando el ejercicio quede limitado a intervenciones, ya con Médico de la localidad que le hubiere requerido, ya de otra distinta a quien acompañe y que tenga carácter de residencia accidental y transitoria.

b) Cuando su actuación recaiga en parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o bien si la permanencia en el territorio extraño no ha de ser superior a quince días.

En todo caso, el practicante deberá hacer visar su carnet en la secretaría del Colegio de que se trate.

CAPITULO III

DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS

Artículo 19. Las Juntas directivas de los Colegios representarán a éstos en todos los actos oficiales a que sean invitados o tengan derecho a asistir, y desempeñarán la totalidad de las funciones del Colegio para todos aquellos fines que, en los respectivos Reglamentos de régimen interior, no se confieran explícitamente a la Junta general o a Comisiones especiales.

Las Juntas directivas quedan facultadas para adoptar cuantas medidas crean pertinentes para mejor asegurar el cumplimiento de los acuerdos del Colegio.

Artículo 20. Estarán formadas por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un contador, un tesorero y el número de vocales conveniente en relación con el de colegiados que formen la entidad.

Los períodos y procedimientos de renovación y el sistema electoral se determinarán en el Reglamento interior de cada Colegio, garantizando debidamente a todos los colegiados el derecho de votación.

Presidente.

Artículo 21. Ostenta la representación del Colegio y velará por el más exacto cumplimiento de todo lo prevenido en el presente Estatuto, en el Reglamento del Colegio y en la legislación sanitaria.

Se entenderá directamente con todas las Autoridades para todos los efectos emanados de los acuerdos del Colegio y de la Junta directiva, o motivados por las reclamaciones presentadas por los colegiados, cuando ellas hayan sido estimadas por la Directiva.

Vicepresidente.

Artículo 22. Auxiliará y suplirá en su caso al presidente.

Secretario.

Artículo 23. Formará y llevará la documentación de Secretaría, constituida por el Registro general y fichero de colegiados, expediente personal de los mismos y libro de actas de General y de Directiva, todos ellos como obligatorios, más todos los elementos de documentación que, como auxiliares, sean convenientes o le imponga el Reglamento del Colegio.

Tesorero y Contador.

Artículo 24. Organizarán y llevarán sus respectivas secciones con arreglo a los preceptos del reglamento del Colegio.

Vocales.

Artículo 25. Auxiliarán y sustituirán a los demás cargos en caso de vacante, ausencia o enfermedad, a cuyo fin habrán de estar numerados por el número de votos obtenidos en la elección.

También formarán las comisiones para que se les designe.

CAPITULO IV

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 26. Las Juntas directivas quedan facultadas para imponer, cuando haya lugar, por incumplimiento de los preceptos de este Estatuto o del Reglamento del Colegio, o en los casos en que la conducta de un colegiado se aparte de las reglas y deberes sociales, morales, profesionales o legales, las sanciones que a continuación se expresan:

a) Advertencia privada sin anotación en el acta, pero sí en el expediente del interesado.

b) Amonestación en la Junta general, con anotación en el acta y en el expediente personal.

c) Inhabilitación por dos a cinco años para los cargos directivos.

d) Privación de voz y votos en las Juntas generales por los mismos períodos de tiempo.

e) Imposición de multas de 10 a 50 pesetas.

f) Imposición de multas de 100 a 250 pesetas.

g) Solicitar de las autoridades competentes la suspensión temporal del ejercicio profesional, acompañando en copia el expediente incoado por el Colegio.

Contra las sanciones de los apartados c), d), e) y f) podrá el interesado recurrir en alzada ante el gobernador civil de la provincia, quien resolverá de acuerdo con la Junta provincial de Sanidad en pleno.

CAPÍTULO V

JURADO PROFESIONAL

Artículo 27. Será la Federación Nacional de Colegios de Practicantes, si estuviera constituida, y en su representación, el Comité ejecutivo de la misma.

Asamblea

Juntas directivas, que serán responsables de ellos ante la General y ante las Autoridades.

Madrid 28 de Diciembre de 1929.—Aprobado por Su Majestad.—*Martínez Anido.*

Gaceta de Madrid, núm. 363.

*
**

Nace esta Circular al calor de un acontecimiento glorioso; ilusión acariciada por todos desde muchos años ya, y que en la *Gaceta* ha cristalizado con el nombre de «Colegiación Oficial obligatoria», satisfaciendo así a la que fué, de siempre, suprema aspiración de nuestra clase, en el aspecto social-profesional.

De su importancia huelgan comentarios, ya que en el ánimo de todos vive profundamente arraigado el convencimiento de que el hecho puede producir, si sabemos encauzar debidamente sus consecuencias, profunda conmoción en la vida profesional, haciendo prácticamente trabajadora y productiva, una profesión que hasta hoy sólo fué algo anónimo, difuso y sin formas determinadas.

Es decir, y valga el símil, que vamos a dejar de entonar cánticos a la luna, para empezar a pensar para defenderlas, en lo que precisa el sostenimiento de nuestro hogar.

Claro está que este aspecto de la vida profesional no nos es del todo ajeno, y ya de tiempo tenemos bien sabido que a nuestra profesión en orden económico no podíamos pedirle más, precisamente por nuestra situación en sociedad y entre clases sanitarias, hartamente indefinida y nebulosa siempre.

Pero hoy ya no, y esta es la gran importancia del hecho que nos ocupa: la Colegiación oficial dibuja nuestra profesión con trazo firme y la clasifica exactamente como una más entre las muchas de todos los órdenes: Medicina, Abogacía, Ingeniería, Industria, Comercio, etcétera, que constituyen las actividades de la vida en sociedad y le asigna deberes que las leyes sabrán obligarnos a cumplir, a cambio, claro está, de derechos que a nuestra vez, sabremos conquistar precisamente apoyados en la fuerza legal de nuestra Colegiación obligatoria.

Publicada la Real orden y Reglamento que la acompaña, el Comité procedió a su estudio y acuerda como gestión de trámite y de urgencia, editar la presente Circular número II para notificar oficialmente a los Colegios que por virtud de esta Real orden queda automáticamente anulada la organización de todos ellos e igualmente en justa consecuencia la de la Federación nacional.

Como esto es un hecho consumado, por efecto de la Real orden, los Colegios virtualmente no existen hoy ya, ni tampoco su Federación, y en consecuencia es obligado proceder rápidamente a la nueva organización de cada Colegio, primero, y a la de la Federación, después.

Respecto de los Colegios, este Comité, salvando respetuosamente el buen criterio de todos ellos, se permite ofrecerles una orientación inicial como línea de conducta, y es la siguiente:

Cada Colegio invitará a todos los Practicantes, colegiados o no, para en una Junta general redactar un nuevo Reglamento, en el que necesariamente han de quedar recogidos todos los preceptos legales que establece el que acompaña a la Real orden de la Colegiación, a cuyo fin aconsejamos el estudio del Reglamento del Colegio de Médicos de la provincia, en el cual pudieran encontrarse acertadas inspiraciones y después se agregarán aquellos otros extremos que convengan al régimen interior de la entidad.

Acordado el nuevo Reglamento por el Colegio, se presentará al gobernador civil, que lo aprobará con la Junta provincial de Sanidad, y obtenido esto, el Colegio quedará nuevamente constituido.

Los Colegios que no radican en capitales de provincia, deberán relacionarse y fundirse con el de la capital respectiva y en aquellas otras provincias que no tengan Colegio, ni en la capital ni fuera de ella, deberán los practicantes agruparse hasta reunir el número de cincuenta y constituir el Colegio en la capital.

*
**

Firmemente convencido el Comité de que se avecina para un porvenir muy próximo, en las esencias fundamentales y en la íntima estructura de la profesión en todos sus aspectos, profunda transformación, hace llamamiento al buen deseo de todos los profesionales, hoy colegiados o no, y de todos espera su valioso concurso, a fin de que con toda rapidez que las circunstancias imponen, pero sin precipitaciones que pudieran resultar contraproducentes, abordemos todos juntos el estudio de la nueva situación y orientaciones generales de la clase en lo porvenir, hasta llegar a encontrar soluciones adecuadas, tanto en orden de organización, como en los aspectos cultural, social, económico, de relación, etc., de la carrera en lo sucesivo.

Por esta poderosísima razón y la no menos interesante de que en el momento actual la Federación no existe y sin ella no debemos estar, este Comité considera justificado suficientemente que la clase se reúna en Asamblea, como segundo paso de esta evolución, dado ya el primero, o sea la nueva constitución de los Colegios.

A tal fin, acuerda, y en virtud de este acuerdo, convoca oficialmente por esta circular a todos los Colegios a una Asamblea extraordinaria que se celebrará en Madrid en el próximo mes de mayo, a reserva de comunicar a los Colegios fechas y detalles de organización del acto.

Las ponencias oficiales de la Asamblea serán:

Primera. Organización de la Federación nacional, con sujeción a los preceptos del reglamento de la colegiación oficial obligatoria y con la denominación que convenga.

Segunda. Reforma del plan de estudios de la carrera y problema de Enfermeras, teniendo en cuenta que la creación de esta nueva profesional es cosa que puede estar detenida en la actualidad, pero cuyo resurgimiento no es un imposible, ni mucho menos.

Tercera. Creación del Montepío; aspiración nacional siempre en proyecto y nunca realizada, apesar de que a nadie se la hemos de pedir. La colegiación oficial pudiera hacer posible esta bella aspiración y entiende este Comité que es llegada la hora de abordarla seriamente y con todos los deseos.

Cuarta. Ferrocarriles; tema en el que queda todavía mucho por hacer y para el cual la colegiación acaso nos ofrezca medios con los cuales hasta hoy no hemos podido contar.

Para todas estas ponencias, los Colegios deben remitir a este Comité con la posible urgencia, o en su defecto, traer a la Asamblea, estudios detallados y orientaciones comprensivas de su opinión acerca de las cuestiones que se plantean, para que las deliberaciones de todos juntos en el acto de la asamblea, versen sobre argumentaciones ya estudiadas previamente y puedan ser más rápidas y fructuosas.

Igualmente los Colegios deben traer cuantas ponencias libres estimen convenientes u oportunas.

Los Colegios que para entonces estuviesen ya constituidos con arreglo a la nueva organización, concurrirán, claro está, como tales Colegios reconocidos ya legalmente.

Aquellos otros que todavía no hubieren terminado la tramitación de su nuevo reglamento, concurrirán también, como federados que son, con esta personalidad y disfrutarán de las mismas consideraciones.

Por la misma razón y con iguales prerrogativas, concurrirán los Colegios que hoy son independientes del

provincial respectivo, si para entonces no hubieren verificado aún su refundición con el mismo.

* *

Considera este Comité, en presencia de la excepcional importancia del momento para la vida de la profesión, que es llegada la ocasión también de invocar fervorosamente el espíritu de clase y la conciencia profesional de todas las organizaciones hermanas situadas hasta ahora al margen de la Federación, e invitarlas a esta Asamblea magna, con el mejor deseo de que concurran todas y adicionar su concurso al esfuerzo de la Federación para ver si es posible alcanzar un día el frente único profesional; grandiosa idea que este Comité brinda entusiasmado a toda España y de cuya magnificencia nadie podrá dudar.

Vengan todos, y entre todos e inspirados en la alteza de miras características de todo hombre de bien y en el ideal común tan grato a todo hombre digno desprovistos de toda baja pasión y en íntima comunión de ideales fraternales, demos de lado a toda divergencia y... ¡laboremos!

Laboremos hasta conseguir que la profesión de practicante de Medicina y Cirugía, constituida por todos sin que falte ni uno solo, sea en España una verdad grande, honrosa y digna, que se imponga en sociedad como valor positivo por sus virtuales esencias y en el ánimo de todos como obra genial de hombres conscientes y adaptables a las realidades de la vida.

La ocasión es tan propicia como sencillo el procedimiento; todos reunidos en armónica buena fe, demos vida al organismo nacional, haciendo de él una perfección, o cuando menos una cosa bien hecha, y seguidamente nómbrense los hombres que lo han de dirigir y es presumible que si la obra es buena y los hombres elegidos gozan de la confianza general, se habrá dado el primer paso.

Consecuente el Comité con esta su iniciativa, solicita autorización de todos los Colegios federados en la actualidad, para invitar a los actos de Asamblea a las entidades a que antes hubimos de referirnos, por entender que son compañeros, parte integrante de la clase y representan en ella fuerzas vivas que este Comité juzga se deben tener en cuenta.

Los Colegios federados deberán contestar urgentemente si aprueban o no esta iniciativa, ya que de su

decisión depende que la Asamblea sea simplemente de Colegios federados o de carácter nacional para la clase toda.

* *

De otros varios asuntos quiere dar noticia el Comité, los cuales no se incluyen como ponencias oficiales de la Asamblea, por hallarse en tramitación y ser ya sospechada la que probablemente les falta hasta su terminación.

Creación del Cuerpo de auxiliares de los inspectores municipales de Sanidad.

Auxiliares de Odontología.

Inclusión de los practicantes en la ley de Epidemias.

Estos tres asuntos están planeados y en condiciones prometedoras de consecución.

Creación del Cuerpo de practicantes de la Marina civil y reorganización de los militares; solución muy probable dentro del año actual.

Carnet de identidad. No se había solicitado, en espera de la Colegiación oficial; obtenida ésta, se pondrá brevemente en tramitación,

Reorganización del Cuerpo de Practicantes de la Armada, felizmente conseguida y que ha sido publicada en la *Gaceta* del día 3 en este mismo mes, con un Reglamento que satisface las aspiraciones de tan distinguido sector profesional.

* *

Designada por el Ministerio de la Gobernación una ponencia constituida por diversas personalidades de gran relieve, encargada de formular el Reglamento de la Escuela de Sanidad, este Comité, atento a este problema, de vital interés para la clase, ha verificado ya las adecuadas gestiones.

Madrid 15 de enero de 1930.—Por el Comité ejecutivo, el secretario general, *Luis López*.—V.º B.º—El presidente, *Rafael Fernández Carril*.

Lector, repasa despacio los anuncios de esta REVISTA, y encontrarás algo que te agrade.

Este número ha sido visado por la Censura.

Señores que forman la Junta directiva del Colegio de Practicantes de Toledo.

Presidente.. . . —D. Fernando González.—Manicomio provincial.

Vicepresidente.— » Pedro Pérez.—Capuchinas, 9.

Tesorero. . . . — » Victoriano Arriaga.—Sal, 24.

Contador. . . . — » Isabelo Ludeña.—Plaza de la Ropería, 4.

Secretario.. . . — » Teófilo López Pintor.—Ciudad, 15.

Vicesecretario.— » Isidro Hidalgo.—Bajada al Corral de Don Diego, 10.

Vocal 1.º — » Alejandro Pomeda.—Santa Justa, 8.

Domicilio social: INSTITUTO, núm. 1, bajo.

LABORATORIO "EROS"

ELICAL

Compuesto líquido a base de los Esteres etílicos de los ácidos; tímico, benzóico y bórico, asociados a substancias aromáticas antisépticas. — — —

DENTÍFRICO

Indicado utilísimo en Cirugía, Ginecología y Otolaringología;
:—: :—: :—: :—: Boca y dientes. :—: :—: :—: :—:

USOS: Una o dos cucharadas grandes
— en agua hervida (uso externo) —
(Véanse las indicaciones que acompañan al envase).

Pídanse muestras y literatura al
LABORATORIO "EROS",,
Gómez Ortega, 8.—Madrid (2).
(Prosperidad).

PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL

MEALLAS DE ORO
SARAGOZA-MADRID

TALLERES PROPIOS

GRAN PREMIO
PARIS-MILAN

LA ORTOPEDIA MODERNA
GRAN CASA CONSTRUCTORA

PIERNAS Y BRAZOS ARTIFICIALES

APARATOS ORTOPÉDICOS

ÚNICA EN CORSÉS DE CELULOIDE

GAZAS Y LINDOS
VENDABLES
MUELTES

CESAREO ALONSO

Fuencarral 104 - Teléfono J.415
MADRID

TRAJES BRAGUEROS
GONERES
GONAS

FARMACIA DE

JOAQUIN CABELLO

Gran Centro de específicos nacionales y extranjeros, aguas minerales, sueros medicinales de todas clases, vacunas, aparatos ortopédicos y material antiséptico completo.

Tópico para las quemaduras, pomadas para las almorranas y Oter Doulerine para la cura radical del reumatismo.

Plaza de Zocodover, núm. 6.-TOLEDO

Preparaciones oftalmológicas MERCHAN

- Oftalmil :-: (Solución) Muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.
- Atropil :-: (Solución) Insustituible en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.
- Midriatine :-: (Pomada) De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.
- :-: Pomada oftalmológica :-: al óxido de mercurio amarillo con atropina, eficazísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Iris.
- :-: Pomada oftalmológica :-: de Atropina y Xeroformo, ireemplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica, etc.
- :-: Pomada oftalmológica :-: al óxido mercurio amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc.
- Blefarógeno :-: (Pomada) Indicadísimo para el tratamiento de las Blefaritis pteriásica y glandulo-ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

-- Laboratorio farmacéutico R. MERCHAN --
 QUISMONDO (TOLEDO)

RESERVADO

PARA LA

FARMACIA Y LABORATORIO

DE

J. ECHEVARRI

Sucesor del Dr. Santos.

PLATA, 23**TOLEDO**

Sección Médico-Pedagógica

UN TOQUECITO A LA EUGENESIA

Sin pretender «tocar el trigémino», afirmemos que existe un algo en la especie humana y que llevamos incrustado a nuestro espíritu para acompañarnos por entre las mil y mil vueltas y revueltas de la vida; tal es la ley de mejoramiento. Nos particulariza de tal manera que sirve para discernirnos de los demás seres. Así tenemos que mientras los ruisenores de todos los tiempos cantaron, cantan y cantarán del mismo modo, y del mismo modo se defendieron, se defienden y se defenderán; el rudo guerrero de los tiempos de Viriato resulta dispar en un plano de nivelación muy baja al militar de nuestra época, propicio a mejorarse aún más al influjo de elementos derivados de la actual civilización.

Asentemos, por consiguiente, que la actividad del hombre obedece a esa norma que llevamos al nacer. Norma que arranca en el tipo de la más baja condición social y termina en el que vive y se mueve en la selección de los mejores ambientes. Lo mismo actúa impulsado por un ideal de mejoramiento en el concierto del mundo y sus cosas, el bruto de las selvas vírgenes de Africa, que el que nos pasma y admira con las excelencias de su genio. Y si vemos a alguien que da claras señales de tildar la nitidez de su estado, posición o linaje con el negro tizón de la infamia, la falacia u otros cenagosos salpicones, es debido al antagonismo, a la disconformidad en la apreciación de lo que él y nosotros juzgamos conveniente. Para nosotros su conducta es un error en el concepto del bien. De modo opuesto piensa él. Podrá el ladrón, en el momento de cometer el robo, reconocer que lo que él hace causa repulsa por malo a los demás. Pero riéndose de tal asqueo, no dejará de cometer aquello que cree propende a su beneficio.

La evidencia de esto no me causa arrepentimiento de haberlo escrito, pues que servir a la verdad con claridad debe ser, entre otras, noble aspiración, plausible deseo de todo periodista. Por otra parte, quiero, desde mi punto de atisbadura, establecer la corriente de interés del lector mediante el contacto y el contraste de las ideas anteriores tan pueriles, tan poco, tan nada, con un problema importantísimo, con un asunto transcendental, con un fondo gigantesco; la eugenesia.

Apuntemos pues, lo que pide el eugenista a la Humanidad, notemos la repercusión inmediata en la elección de cónyuges, y veremos la feliz cristalización del bello ideal, MEJORAMIENTO, señalado al principio.

Teniendo presente que el individuo es la síntesis de aptitudes, anomalías, cualidades, etc., de sus antepasados con el aditamento del medio ambiente, puesta su mirada, esencialmente, en las leyes de la herencia, el eugenista pretende nada menos que hacer mejor esta

síntesis—el hombre—ora cortando a cercén las hojarascas y yerbajos de la ineptitud, de la envidia o de la mal intencionada superioridad de la fuerza, a la vez que, mondando de agujijones o verrugas los tallos deformes, ora favoreciendo el natural desarrollo de las yemas reventonas—facultades incipientes—que han de transformarse con el tiempo en los vistosísimos pámpanos de que se engalanará la Sociedad.

Y como desea que sus trabajos impriman el máximo impulso de utilidad a sus semejantes, tiene exigencias apremiantes para el médico, para el pedagogo y para el Estado.

Así se explica que, sabido el elevado predicamento que en materia de Medicina ha conquistado la profilaxis de las enfermedades, proyecte esto al exterior y le diga: Tú, médico, aplica los conocimientos bacteriológicos en preservar enfermedades, blandiendo con arrojo la espada ANTISEPSIA, manejando hábilmente el estilete ASEPSIA. Sepárame los alcohólicos, tísicos, degenerados, etc.

Convencido está también el eugenista de que el verdadero sitio del maestro reside no en considerar al escolar aisladamente, sino en tratarle como retoño perteneciente a ese gran árbol que llamamos Sociedad, y que con los otros vástagos, cuando la escuela le cierre sus puertas, vendrá a experimentar la suave caricia de las auras, en los días plácidos de la primavera, como habrá de resistir, en los del terrible invierno, las furias del cierzo, el azote de las lluvias.... Por lo que se explicará: Y tú, maestro, que lees a Ribot, Bunge y otros. Que sabes la transmisión por la herencia de todas las porciones del organismo, de la cantidad de sangre, de la capacidad respiratoria, del funcionamiento de órganos y aparatos, etcétera, etc. Que sabes que, mejoramiento que logres connaturalizar en el alumno, ha de extenderse a sus descendientes, extirpa malos hábitos de aquí, domeña rudezas de allí, perfecciona por doquier. Y también sepárame a los pobres idiotas, cretinos, retrasados, etc. Sepáramelos, porque éstos como los otros anormales apartados por el médico, no deben repetirse en engendros, y a la caridad exige su esterilización.

Por último, pide al Estado: Llévense estas orientaciones a la juventud y ciérresele uno de sus amplios ventanales en la elección de consorte; el declarado enfermo de uno de los aspectos físico o psíquico.

Notemos, pues, el cambio que en este sentido se ha experimentado.

En la pasada época, y mejor, hasta hace relativamente poco tiempo, el matrimonio se fundamentaba en un sentido romántico, y, frecuentemente, uno de la pareja iba a él tomando como basamenta los pingües beneficios de un

saneado capital, el orgullo de la ostentación de algún título linajudo o la vanidad de unos vestidos relucientes. No quiero decir, ni mucho menos, que ahora deje de obrarse impelido por tales deslumbramientos. Hablo del ideal del matrimonio, entendido por el eugenista. Y así las susodichas aspiraciones, a través de generaciones y costumbres, han evolucionado en el sentido de la salud como sólido principio de la dicha, haciendo una especie de «control»—permitidme el galicismo—de los antecedentes fisiológicos, psicológicos, etc., de la persona elegida para la procreación. La Sociedad no podía pedir cuentas ayer porque las relaciones sexuales encajaban en los estrechos límites del individualismo, ajenas por lo tanto, del menor asomo de interés social. ¿Qué le importaba al mundo que un hombre sano, fuerte, ágil, bondadoso e inteligente eligiese a una enclenque y enfermiza joven, campo abonado para la tuberculosis u otras lacras por el estilo? ¿Qué responsabilidad tenían la política nacional, ni nadie, de que dos pingajos humanos, portadores de gérmenes patógenos, desde el cáncer a la sífilis, y que pululan por las calles de las grandes urbes, se junten y se repitan en enjendros?

Así se pensaba ayer. Hoy, eugenistas de alto vuelo, filósofos de primera magnitud, recargan en las más negras tintas tal manera de pensar y obrar y defienden la esterilización de los degenerados, criminales habituales,

etcétera, para evitar su reproducción. De modo que ayer se miraba con atención cualquiera de nuestras cualidades y hacíamos abstracción de lo que hoy se considera como ideal perfecto, la salud. Ayer, abandonando la humanidad al individuo en las acometidas del sexo, sólo le exigía como justa condición el amor, sin trampa ni cartón.

Hoy educa a la juventud para que, vertiendo en su espíritu los ideales de perfección de sus hijos, no recaiga su amor en una persona anormal, en el amplio sentido de la palabra. Y atenderá el consejo de Francisco Galtón, partidario de favorecer y dar incremento por todos los medios a nuestro alcance de los cruzamientos matrimoniales entre los individuos más perfectos desde el punto de vista físico, intelectual y moral.

Sostienen algunos que la eugenesia sea acaso, el paso gigante dado por nuestra generación hacia la perfectibilidad del hombre.

Afirman otros que llevada a la práctica tiene mucho de cruel.

Pero en todos hierve el vivo deseo de que se depuren aquellos puntos en que no estén de acuerdo científicos y moralistas, por que el calor que se ha prestado al problema, insisto, no quiere decir que deje de estar confiado de cuestiones opinables.

FRANCO PEÑALVER

RECOMPENSA MERECEIDA

En conformidad con lo que dispone el Estatuto municipal, ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria, el ilustre decano del Cuerpo médico de la Beneficencia municipal de esta capital don Cándido Cabello y Sánchez Tardío.

Hace tiempo que en nuestras columnas propusimos honrar a tan veterano jefe, por sus prolongados años de servicios profesionales, así como por sus prendas y dotes personales, interesando de las fuerzas vivas de esta población y clases sanitarias la ayuda para solicitar una recompensa, como premio a su acrisolada honradez médica.

Esta iniciativa nuestra fué recogida con general aplauso, pues de todos es conocida la actuación profesional del señor Cabello, que durante más de 40 años ha ejercido una de las titulares de la capital.

Por conocer bien su vida de constante trabajo, desde que muy joven salió de la Facultad de Medicina de Madrid, en donde por su aplicación y amor al estudio, fué alumno interno con gran aprovechamiento, pasando después a ejercer la profesión en distritos rurales, siendo un poderoso auxiliar de la justicia en ocasiones y gozando en aquellos de generales simpatías por su bondad y altruismo, hasta que llegó por méritos propios a nuestra ciudad, habiendo actuado con solicitud en diferentes epidemias, y siendo su nombre reverenciado por las cla-

ses humildes de la población, por su asiduidad en el cumplimiento del deber y por el cariño y amor que sentía hacia el desvalido enfermo; nos atrevimos a lanzar la idea de solicitar una recompensa para tan benemérito profesional, idea como antes decimos que tuvo numerosísimas adhesiones y que tuvimos que abandonar ante las reiteradas solicitudes del señor Cabello, cuya característica es la humildad y la sencillez.

Hoy al cumplir la edad reglamentaria que marca el Estatuto municipal ha sido jubilado, y nuestro Ayuntamiento, haciéndose intérprete del sentir general de la opinión, ha otorgado digna recompensa al señor Cabello, nombrándole decano honorario del Cuerpo médico de la Beneficencia municipal, quedándole como asignación a su jubilación el 80 por 100 del último sueldo que disfrutaba.

Dicho acuerdo ha sido unánimemente aplaudido por todo el vecindario, por ser merecedor el abnegado médico de tan honrosa distinción como premio a sus relevantes méritos profesionales.

Felicitamos a la excelentísima Corporación municipal de esta capital por dicho acuerdo y nos satisface muy mucho hacerlo público para que sirva de ejemplaridad en casos análogos a otros Ayuntamientos y Corporaciones.

N.

GRAN TINTORERIA AL VAPOR

DE

FÉLIX PASCUAL

Especialidad en el teñido a colores.
Lutos permanentes y garantizados en doce horas.
Lavados al seco.

No confundirse: Feria, núm. 15 (Junto a la Catedral).—Toledo.

Ungüento Morrith

El mejor callicida conocido hasta hoy. Destruye en 3 días el peor callo, durezas y verrugas.

PERFUME AGRADABLE

NO ESTROPEA LAS ROPAS

De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11.—MADRID

Bar Oriental.

Cafés. := Licores y aperitivos
: Especialidades en vermouth :

Nueva, 3

TOLEDO

Infantes y Comp.^a

Fábrica de Mazapán y Confitería

Única Casa en Toledo premiada
con Medallas de Plata y Oro.

Belén, 13.—Teléf. 22.

TOLEDO

PETRO-MOOR

Tratamiento inofensivo y energético del estreñimiento crónico.

Es el mejor lubricante de la mucosa intestinal.—De uso con preferencia en los niños y enfermos de estómago.
De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11, MADRID

¿Queréis ir elegantes? Vestirse en

La Tijera de Oro

SASTRERÍA DE

ANGEL LOPEZ

(SUCESOR DE PINILLA)

COMERCIO, 2

TELÉFONO 144—TOLEDO

ÚNICA CASA EN TRAJES DE PAISANO

Vitarrhenal granulado

GARCIA MORO

Con hierro y sin hierro

El mejor tónico de la infancia.

De sabor agradable.

De venta en las Farmacias de Toledo y en la del autor, D. FRANCISCO GARCÍA MORO, Puebla, 11 MADRID

Allá van leyes do quieren Reyes

Según refiere la historia,
Allá por el siglo undécimo,
De nuestra Era Cristiana,
Siendo Rey Alfonso Sexto,
Caminando hacia la plaza
— Teatro de los torneos—
Que en otro tiempo existieran
En el Zoco de Toledo,
Iba el pueblo en algarada
Por las calles afluyendo,
Y el grito a veces tornaba
En un profundo silencio,
Confundiéndose en la plaza
Los cristianos y agarenos
Formando recia muralla
Al uno y al otro extremo
Del Zoco, donde se hallaran
Monarca, nobles y pueblo.
La pira estaba formada
Y preparada en el centro
Para recibir la mecha
Que la convirtiera en fuego
Que a cenizas redujera,
Conforme al juicio certero
De Dios, el misal del rito
Que no fuera el valedero.

.....
Bajo el arco de la Sangre
Y en un estrado modesto
Sentado está Don Alfonso
Junto con nobles y clero,
Y a su diestra está la Reina,
Y el Arzobispo a un extremo
Dispuestos a realizar
Del Pontífice el deseo.
Y frente a todos se encuentra
La masa informe del pueblo.
Quien con ronco vocerío
Proclama de un modo intenso
El sacro amor a su culto
Que juzgan el verdadero.
Todos esperan con ansia
El resultado postrero
Y mirando hacia la pira
Aguardan que estalle el fuego.

.....
Apenas hubo el Monarca
Dado la señal del duelo
Levantóse el Arzobispo
Y aunque vacilante y trémulo
Llegó al Altar del Señor,
Y de hinojos en el suelo,
Después de orar brevemente
En medio de un gran silencio
Donde solo el corazón
Se oía latir del pueblo,
Cogió los grandes misales
Y los lanzó en el momento
Sobre la imponente pira
Volviendo a ocupar su asiento.
A la señal convenida
Prodújose un fuego inmenso
Cuyas rojas llamaradas
Subían hasta los cielos.
La muchedumbre apiñada
Bajo un tenebroso aspecto
Con impaciencia esperaba
El juicio del Dios supremo,

Cuando de pronto un crujido
Indefinible y tremendo
Sonó, al caer junto al Rey
Intacto el misal del pueblo,
En tanto que el galicano
Se iba cenizas haciendo,
Devorado por las llamas,
Entre un gran chisporroteo.
¡Milagro! ¡Dios lo ha querido!
¡Quién discutir podrá el fuero
De Jesús, nuestro Señor,
Y la voluntad del pueblo!

.....
Pensativos y sombríos
Monarca y nobles partieron
La Reina, Doña Constanza,
El Arzobispo y el clero,
En tanto que el vocerío
Resonaba y el contento,
Al par que el cielo asomaba,
Llevándose el humo el viento,
Y el alma de las estrellas
Reinaba en el firmamento.

.....
Más cual todo lo que pasa
Y dura sólo un momento
Aquella intensa alegría
Se trasformó en desaliento
Al conocer del Monarca
El sofístico Decreto
Por el cual se disponía
Que solamente en Toledo,
Y en virtud de lo ocurrido
Ante la prueba del fuego,
Regiría para siempre
El gótico rito nuevo,
Observándose el romano
En todos los demás pueblos,
Diciendo de esta manera
Se cumple el juicio supremo
De Dios y se satisface
Del Pontífice, el deseo.
Mas semejante medida
O diplomático empeño,
No fué con gusto acogida
Por la voluntad del pueblo,
Quien con disgusto notorio
Proclamó su descontento;
Diciendo: ¡Do quieren Reyes
Van sus leyes y sus fueros!

FRANCISCO MACHADO

Todos los trabajos científicos,
literarios o profesionales inser-
tados en esta Revista están escri-
tos expresamente para la misma,
quedando prohibida su reproduc-
ción si no se indica su proceden-
cia.

Laboratorio "EROS,"

ELICAL

Compuesto líquido a base de los Esteres etílicos de los ácidos; tímico, benzóico y bórico, asociados a sustancias aromáticas antisépticas.

DENTIFRICO

Indicado utilísimo en Cirugía, Ginecología — y Otolaringología, Boca y dientes. —

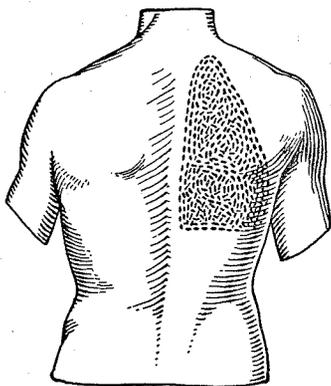
USOS: Una o dos cucharadas grandes en —: —: agua hervida (uso externo). :— :—

(Véanse las indicaciones que acompañan al envase).

Pídanse muestras y literatura al
LABORATORIO "EROS"
Gómez Ortega, 8.-Madrid (2).

(PROSPERIDAD)

PRODUCTO DE FABRICACIÓN NACIONAL



En la Neumonía lobular procure
estas tres cosas:

⋮ Reducir el dolor ⋮

⋮ Combatir la Toxaemia ⋮

⋮ Mantener la circulación ⋮

Escribiendo sobre el tratamiento sintomático de la neumonía lobular, Osler dice que la aplicación del calor alivia el dolor, pero hasta que tengamos un específico que neutralice seguramente las toxinas de la enfermedad, debemos contentarnos con medidas que promuevan la eliminación del veneno...

Tercero y muy importante en el tratamiento de la neumonía es mantener la circulación.

La Antiphlogistine llena estos tres requisitos científicamente.

Aplicada caliente y en una capa gruesa sobre toda la región torácica, termina con el dolor y la congestión, aumentando la circulación superficial. Los reflejos cutáneos son estimulados causando la contracción de los vasos sanguíneos profundos.

El corazón es aliviado de una excesiva presión sanguínea, el dolor y la disnea disminuyen, la eliminación de toxinas es apresurada y la temperatura disminuye.

La **Antiphlogistine** es un producto científico, resultado de una cuidadosa investigación física y química, y su uso durante treinta años en el tratamiento de la neumonía y demás casos donde se necesita combatir inflamaciones y congestiones por cientos de miles de médicos, es su mejor precedente profesional.

Permítanos enviarle un paquete de muestra junto con nuestro interesante folleto «El Pulmón neumónico». Ambos los enviamos gratis.

THE DENVER CHEMICAL MTC. COMPANY, NEW YORK

LABORATORIOS:

Londón, París, Berlín, Buenos Aires, Barcelona, Montreal, México, Sydney
Florencia, Río de Janeiro.



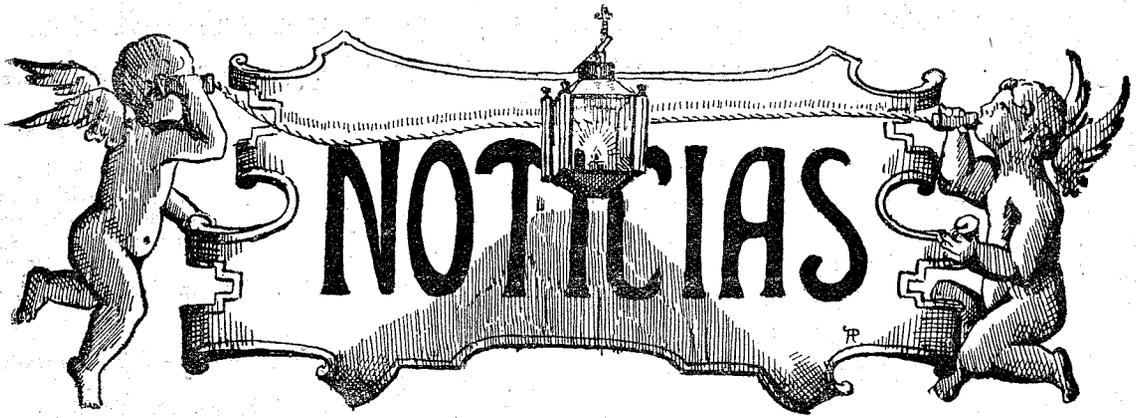
«PROMUEVE LA OSMOSIS»



AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA

DR. ANDREU E HIJOS

FOLGAROLAS, 17, BARCELONA



NUEVO DECANO DEL CUERPO MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Por jubilación de nuestro querido jefe don Cándido Cabello y Sánchez-Tardío, ha pasado a ocupar este elevado puesto, por riguroso turno de antigüedad, el distinguido médico de la Beneficencia municipal don Antonio de Echevarría.

Reciba nuestra sincera felicitación el nuevo decano, a quien deseamos grandes aciertos en su elevado e importante cargo.

ASCENSO

En virtud de haberse corrido la escala en el Cuerpo médico de la Beneficencia municipal por la jubilación del doctor Cabello, ha ascendido a médico de distrito, nuestro distinguido amigo don Miguel Zamora Veronesi.

Felicitamos al joven médico por su nuevo ascenso, deseándole toda clase de éxitos profesionales.

NUEVOS MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Después de brillantísimas oposiciones celebradas recientemente para cubrir tres plazas de profesores médicos de la Beneficencia municipal de esta capital, con destino a la Casa de Socorro, han sido nombrados para cubrir éstas, los opositores don Alfonso López-Fando, don Nicolás Peñalver y don Luis Rodríguez.

Al mismo tiempo que felicitamos a los jóvenes médicos por su reciente triunfo en su carrera, nos complace recoger la complacencia pública por la ecuanimidad y justicia con que ha obrado el tribunal, compuesto por los doctores Moreno, Echevarría, Durán, Pérezagaza y Arroba.

NOMBRAMIENTOS

Por haber acordado el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital el aumento de una plaza de practicante para Clínica de Urgencia, ha sido nombrado para ocuparla, el primer supernumerario del cuerpo don Victoriano Arriaga, tesorero de nuestro Colegio y administrador de nuestra revista.

También ha sido nombrado practicante de la Enfermería de la Fábrica de Armas, nuestro estimado compañero don Raimundo Vidales.

De todo corazón les expresamos nuestra cordial enhorabuena, deseando a tan queridos camaradas grandes aciertos profesionales en sus nuevos cargos.

NOMBRAMIENTOS INTERINOS

El excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, ha nombrado, respectivamente, médico tocólogo de la Beneficencia municipal y veterinario del mismo, con el carácter de interinos, a los aplicados profesionales don Arturo Relanzón y don Fernando Hernández.

Felicitamos a los jóvenes profesionales por sus respectivos nombramientos, deseando que prontamente tengan el carácter de definitivos.

VISITAS

Hemos tenido el gusto de saludar en nuestro domicilio social, a los queridos compañeros señorita Irene García Escribano, don Baldomero de Dios, don Inocente Díaz Peñalver y don Miguel Gutiérrez, titulares respectivamente de Recas,

Torre de Esteban Hambrán, Portillo y Ventas con Peña Aguilera.

Mucho agradecemos a los entusiastas compañeros sus visitas, guardando grato recuerdo de las mismas.

NUEVOS TITULARES

Por concurso han sido cubiertas las plazas de practicantes titulares vacantes de los pueblos de Recas y Ventas con Peña Aguilera, siendo favorecidos para cubrir la primera la distinguida compañera señorita Irene García Escribano, y la segunda, al querido camarada don Miguel Gutiérrez.

Nuestra efusiva felicitación, deseando a tan estimados compañeros en sus nuevos cargos toda clase de aciertos profesionales.

NUEVO CARGO DIRECTIVO

A fin de complimentar la Real orden que en otro lugar insertamos, ha sido nombrado por la Junta directiva de nuestro Colegio con el carácter de interino, para desempeñar el nuevo cargo de contador, nuestro querido compañero don Isabelo Ludeña Canosa, que desempeñó en la anterior Junta directiva el cargo de tesorero con general complacencia.

Dada la competencia y el cariño que siente por el Colegio el nuevo contador, de esperar es que su actuación sea provechosa para la buena marcha administrativa del mismo.

Nuestra felicitación.

ENFERMOS

Se encuentra enferma de alguna gravedad, la preciosa niña Carmencita Delgado, hija del distinguido subdelegado de Medicina del distrito y cirujano del Hospital provincial don Ramón María Delgado.

Hacemos votos por la pronta mejoría de la enfermita.

También en Madrid padece grave enfermedad doña Luisa Jiménez, esposa de nuestro distinguido amigo el acreditado especialista doctor García Cappa.

Mucho nos alegramos que la enfermedad que aqueja a tan distinguida señora, entre pronto en franca convalecencia,

CONVALECIENTE

Después de inquietante estado de salud, ha entrado en franca convalecencia de su enfermedad, la señora doña Micaela Moraleda, madre de nuestro estimado compañero don Cipriano Fernández, ex presidente de nuestro Colegio.

Mucho nos alegramos de su mejoría, deseando el total restablecimiento de la enfermedad que le aqueja.

LETRAS DE LUTO

En Cuenca ha fallecido cristianamente don Eugenio Hurtado, inteligente oficial de teléfonos, hermano de nuestro estimado y querido amigo don José Hurtado, acreditado industrial de óptica y electricidad de esta capital.

Testimoniamos a la distinguida familia del difunto nuestro sentido pésame por pérdida tan irreparable.

NUEVO ODONTÓLOGO

El nuevo odontólogo don Fabio Carretero, ha tenido la delicadeza de ofrecernos su gabinete odontológico en esta ciudad, plaza del Horno de la Magdalena, número 8, segundo.

Agradecemos muy mucho al señor Carretero su atención y le deseamos grandes éxitos profesionales.

DE TESORERÍA

Al objeto de regularizar la marcha administrativa del Colegio, ponemos en conocimiento de nuestros compañeros colegiados, que se han puesto en circulación los recibos pertenecientes al segundo semestre del año 1929 para su cobro.

Rogamos que sin pretexto alguno sean satisfechos a su presentación, en evitación de nuevos gastos al Colegio, pudiendo presentar reclamación si hubiere lugar a ello después de ser satisfechos.

REVISTAS RECIBIDAS

Archivos Médicos.—Franco-Iberos-Americanos, 29.—Rue Demours.—París (XVII).

Boletín Oficial del Colegio de Médicos.—Instituto, 1.—Toledo.

Boletín del Colegio Oficial de Médicos.—Rambla de San Juan, 56.—Tarragona.

Boletín Oficial del Colegio de Practicantes.—Reina, 2.—Madrid.

Boletín Oficial del Colegio de Practicantes.—Corridas, 72, primero.—Gijón.

Boletín Oficial del Colegio de Practicantes.—Martínez Molina, 54.—Jaén.

Boletín de la Federación regional Vasco-Navarra.—Ronda, 33.—Bilbao.

Divulgación Sanitaria.—Santander, 12, 1.º—Burgos.

Boletín Oficial del Colegio de Practicantes.—Acera de Darro, 90.—Granada.

El Hogar del Médico.—Peña y Goñi, 1.—San Sebastián.

El Auxiliar de Farmacia.—Rodríguez Arias, 8.—Ateneo.—Bilbao.

El Practicante Sevillano.—San Miguel, 6.—Sevilla.

El Practicante Aragonés.—Coso, 43 y 45.—Zaragoza.

El Practicante Alicantino.—San Andrés, 7.—Alicante.

El Practicante Leonés.—Avenida de la Condesa Sagasta, letra X.—León.

El Practicante Cantabro.—Hernán Cortés, 3, pral.—Santander.

El Practicante Galaico.—Ferrol.

El Auxiliar de Medicina y Cirugía.—Calle Fernando, 30.—Barcelona.

Federación Sanitaria.—Campana, 10.—Sevilla.

Información Médica.—Obispo, 10.—Valladolid.

La Matrona Hispalense.—Escuelas Pías, 12 y 14.—Sevilla.

La Matrona Española.—Sagasta, 41.—Cádiz.

La Medicina Canaria.—Plaza de 25 de Julio, núm. 5.—Santa Cruz de Tenerife.

La Bandera Profesional.—San Juan de Dios, 5.—Toledo.

La Farmacia Española.—Cardenal Cisneros, 56.—Madrid.

Le Monde Medical.—Bruch, 129.—Barcelona.

Nuevo Boletín Médico.—Plaza de la Libertad, 2.—Lérida.

Revista de Organoterapia, números de octubre, noviembre y diciembre.

Revista del Círculo Médico y Centro Estudiantes de Medicina.—Buenos Aires.

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, IMPRESOR

Laboratorios del Norte de España

Director: J. CUSI, Farmacéutico.—MASNOU, Barcelona.

DERMOSA CUSI ANTISEPTICA "DERCUSAN,"

A base de Cloramina T.

Pomada Germicida y Cicatrizante para el tratamiento de procesos ulcerosos sépticos o infectados, y enfermedades de la piel de carácter infeccioso.

...«Por el carácter graso de la «Dermosa Cusi Antiséptica», los **apósitos no se adhieren a los nuevos tejidos**, lo que es de suma importancia, pues como es sabido, la adherencia determina, al efectuar el cambio de apósitos, la rotura de los elementos tiernos en vía de reparación con gran retraso de la cicatrización de las heridas...»

Monografía Cloramina T.—1923.



...«Una solución de cloramina T. al 1 : 100.000 mostró una acción casi igual a la del ácido fénico a una concentración al 1 : 1.000; ambos cuerpos en estas diluciones, en quince o veinte minutos, mataron o privaron al desarrollo del **Staphylococcus pyogenes aureus** (tres gotas de cultivo en caldo, en 5 cc. de la solución antiséptica)...»

DR. DOLD
Münch. Med. Woch., 1923, pág. 431

TUBO PEQUEÑO
1'60 ptas.

TUBO GRANDE
3'65 ptas.

TUBO ESPECIAL PARA CLÍNICAS, HOSPITALES Y VETERINARIA
7'70 ptas.